

 EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm:
		49/25
Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial	Núm. SEG-LPN08-2025	
Adquisición de Mobiliario Escolar en segunda convocatoria		

En la Ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 13:00 trece horas del día 09 de junio de 2025, se reúnen en la sala de juntas de la Secretaría de Educación, sita en carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, de conformidad con el Oficio Núm. 564, de fecha 7 de octubre de 1997, donde se autoriza la creación del Subcomité, y ratificado mediante el oficio 501/05 de fecha 12 de octubre de 2005, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato en sus artículos 28, 29, 30, 31, 32 y 33, acto seguido se hace constar que no se encuentra presente el presidente por lo que con base en el último párrafo de la fracción IV del Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal se designa como Suplente del Presidente en este acto a Cinthya Guadalupe del Carmen Medina Torres, conservando sus funciones los C.C. Cecilia Soledad Arévalo Sosa, Secretaria, Jacobo Aguilar Guerrero, Suplente del Segundo Vocal y Jesús Jonathan Segura Murillo, Suplente del Tercer Vocal, con lo cual queda debidamente integrado el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, con el objeto de emitir el fallo al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN08-2025**, correspondiente a la **adquisición de Mobiliario Escolar en segunda convocatoria**.

De igual forma se encuentran presentes las C.C. José Luis Reyes Lara, Director de Cobertura en Básica y Jorge Eduardo Hernández Muñoz, Representante de la Secretaría de la Honestidad.

Una vez agotado el acto de presentación y apertura de ofertas se procedió a evaluar las ofertas conforme a los criterios establecidos en la Ley y su Reglamento, así como en las condiciones establecidas en las bases y anexos del presente procedimiento licitatorio SEG-LPN08-2025, para determinar aquellas que presentan las mejores condiciones para el Estado, por lo que el Subcomité determina lo siguiente de aquellas propuestas recibidas técnica y económicamente, de conformidad con las bases:

DESCALIFICACIONES

De conformidad con el punto 9.2 de las bases, se adjunta el anexo que se cita a continuación, el cual integra el motivo y fundamento de las descalificaciones de las propuestas que se indican en las mismas:

Anexo 1A. Descalificaciones a las propuestas del anexo 1A de las bases.

Las anteriores descalificaciones están motivadas en lo señalado con antelación y lo indicado en el dictamen técnico el cual se tiene por reproducido, como si a la letra se insertara en obvio de repeticiones y que se anexa a la presente acta; así mismo dichas descalificaciones tienen fundamento en lo dispuesto en el punto 10.1 de las bases y la Fracción V del Artículo 66 y 77 de la Ley.

 EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm:
		49/25
Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial		Núm. SEG-LPN08-2025
Adqsición de Mobiliario Escolar en segunda convocatoria		

ADJUDICACIONES

De conformidad con el punto 9.4 de las bases, se adjunta el anexo denominado **PARTIDAS ADJUDICADAS**, el cual integra las adjudicaciones a favor de aquellos licitantes cuyas propuestas cumplen con los requisitos técnicos y legales los cuales ofrecen las mejores condiciones económicas para el Estado.

PARTIDAS DESIERTAS

Se declara desierta la partida que se relaciona a continuación, toda vez que en el acto de presentación y apertura de ofertas no se recibió ninguna propuesta susceptible de ser evaluada. Lo anterior de conformidad con el punto 12.1 de las bases.

Anexo	Partida
1A	1

LICITANTES QUE CUMPLEN TÉCNICAMENTE PERO NO SE LES ADJUDICA POR PRECIO

Los licitantes que se relacionan a continuación en las partidas que se indican, cumplen técnicamente con las características solicitadas, por lo que sus propuestas técnicas y ofertas económicas fueron admitidas en los términos del artículo 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, sin embargo, no son adjudicados porque su precio no cumple con las condiciones de ser el menor de todas las propuestas admitidas y por consiguiente en las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con el artículo 76 segundo párrafo de la Ley antes invocada toda vez que al resultar que dos o más ofertas satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudica al licitante que oferta el precio más bajo.

Cvo. Apertura	Licitante	Anexo	Partidas que cumple técnicamente
2	Compañía Mueblera Excelencia Educativa, S.A. de C.V.	1A	4 y 7

FIRMA DE CONTRATO

Los licitantes adjudicados deberán presentarse el 16 de junio de 2025 a la firma del contrato en los lugares señalados en el punto 13.2 de las bases. Para la cual, previo a la firma de éste, deberán proporcionar la información a que se refiere el punto, 13.1 de las bases y presentarse con la fianza de garantía de cumplimiento en los términos del punto 16 de las bases en la fecha de firma del contrato.

 EDUCACIÓN TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm:
		49/25
Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial		Núm. SEG-LPN08-2025
Adquisición de Mobiliario Escolar en segunda convocatoria		

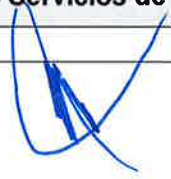
Tomando en consideración que este procedimiento es la segunda convocatoria para la adquisición de mobiliario escolar, se actualiza la hipótesis jurídica prevista en el artículo 79 de la Ley y el punto 12 de las bases, si realizada la segunda convocatoria se declara desierta la licitación, el comité podrá adjudicar directamente el contrato, lo anterior se aplicará para la partida 1 declarada desierta en la Licitación Pública Nacional Núm. SEG-LPN03-2025 y SEG-LPN08-2025.

Fundamento del Acto:

La presente acta tiene su fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, 73, 74, 76, 77, 78 y 79 de la Ley y 88, 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento.

Siendo las 13:40 horas del día de su fecha de inicio se da por terminada la presente acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la SEG:

Cinthya Guadalupe del Carmen Medina Torres Suplente del Presidente para este acto	
Cecilia Soledad Arévalo Sosa Secretaria	
Jacobo Aguilar Guerrero Suplente del Segundo Vocal	
Jesús Jonathan Segura Murillo Suplente del Tercer Vocal	

Por el Área Técnica y Requirente:

José Luis Reyes Lara Director de Cobertura en Básica	
--	---

 EDUCACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm:
		49/25
Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial	Núm. SEG-LPN08-2025	
Adquisición de Mobiliario Escolar en segunda convocatoria		

Representante de la Secretaría de la Honestidad:	
Jorge Eduardo Hernández Muñoz Representante de la Secretaría de la Honestidad	









ACTO DE FALLO A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Núm. SEG-LPN08-2025

DESCALIFICACIONES A LAS PROPUESTAS DEL ANEXO 1A DE LAS BASES

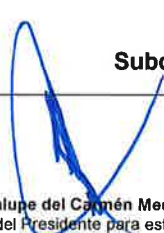
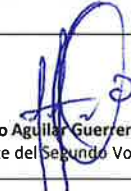
Licitante: Asociación Jalisciense Mayorista, S.A. de C.V.

Partida	Motivo y fundamento de la descalificación
7	Al efectuar el análisis de la propuesta técnica del licitante Asociación Jalisciense Mayorista S.A. de C.V. se detectó que la parrilla porta libros incluida en su propuesta técnica se encuentra soldada a las patas de la silla a una altura de 15 cm, lo cual no cumple con la especificación requerida en el Anexo 1A de las Bases de licitación, numeral 7.04, que indica que la parrilla porta libros debe estar soldada a una altura de 19.5 cm. Esta diferencia constituye un incumplimiento a las características técnicas mínimas solicitadas, razón por la cual su propuesta no cumple con lo establecido, actualizando con ello la hipótesis jurídica prevista en el punto 10.1 inciso c) de las Bases de la Licitación, el cual señala que serán descalificadas las propuestas que no cumplan con los requisitos técnicos establecidos. En consecuencia, y con fundamento en el punto 10.1 inciso c citado, la propuesta ha sido descalificada del presente procedimiento de licitación.

PARTIDAS ADJUDICADAS

Adjudicación a los proveedores que se indican a continuación en la(s) partida(s) que se señalan para cada uno de ellos, toda vez que su(s) propuesta(s) y las condiciones en que se ofertan las mismas, cumplen con los requerimientos técnicos y legales solicitados en las bases y anexos de la presente licitación, y su(s) precio(s) resultan ser el(los) que ofrece(n) las mejores condiciones para el Estado:

Licitante Adjudicado	Partida	Anexo	Cantidad	Descripción de la Partida	Precio Unitario	Importe adjudicado	Importe Total adjudicado
Catres Tubulares, S. de R.L. de C.V.	2	1A	1,432	Silla para preescolar,	388.60	556,475.20	
Catres Tubulares, S. de R.L. de C.V.	4	1A	2,602	Silla para primaria de 1° a 3°	475.60	1,237,511.20	
Catres Tubulares, S. de R.L. de C.V.	7	1A	8,912	Silla para primaria de 4° a 6°, secundaria y maestro	461.68	4,114,492.16	5,908,478.56

Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación de Guanajuato
Cinthya Guadalupe del Carmen Medina Torres
Suplente del Presidente para este acto
Cecilia Soledad Arévalo Sosa
Secretaria
Jacobo Aguilar Guerrero
Suplente del Segundo Vocal
Jesús Jonathan Segura Murillo
Suplente del Tercer Vocal
José Luis Reyes Lara
Director de Cobertura en Básica